

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/09/2022-15 34/ 200/2022.- Moción del Grupo Municipal de Podemos con motivo del 28S, Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro [2022/01	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: J2SAG-RPT9G-JTYGE Página 1 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:48
	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 14:48



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE
PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-29/09/2022-15

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

34/ 200/2022.- Moción del Grupo Municipal de Podemos con motivo del 28S, Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro [2022/01.02.01.11/5]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España el aborto es un derecho de todas las mujeres desde hace más de 12 años gracias a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Sin embargo, muchas de las que tienen que enfrentarse a esta decisión se siguen encontrando hoy en día con obstáculos que dificultan su ejercicio libre, siendo el más evidente el hecho de que los abortos en España siguen sin practicarse en la red sanitaria pública. Así lo demuestran los datos: según el último informe del Ministerio de Sanidad al respecto, en 2020, más del 87% de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) se realizaron en entornos extrahospitalarios (más del 78% de ellos, en centros privados). Esto se traduce en muchos casos en viajes de cientos de kilómetros para poder acceder al que es un derecho reconocido, sin olvidar que las mujeres de 16 y 17 años necesitan todavía del consentimiento de sus padres y madres para abortar. Estas razones hacen evidente la necesidad de reformar esta ley para adaptarla a la nueva generación de derechos feministas impulsada por el Ministerio de Igualdad y a la realidad de la ciudadanía de nuestro tiempo, pero no solo.

Según una encuesta reciente de la Sociedad Española de Contracepción sobre sexualidad y anticoncepción entre los jóvenes españoles de edades comprendidas

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/09/2022-15 34/ 200/2022.- Moción del Grupo Municipal de Podemos con motivo del 28S, Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro [2022/01]	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: J2SAG-RPT9G-JTYGE Página 2 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:48
	ESTADO
	FIRMADO 30/09/2022 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3346926, J2SAG-RPT9G-JTYGE, 128428240565E7AC6E4E6DD753E739392C5E985) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

entre los 16 y los 25 años, el 68,5% de los estudiantes de secundaria declaran que la educación sexual que han recibido no les ha sido útil, considerando como fuentes más adecuadas Internet (47,8%) y los amigos y amigas (45,5%). Ninguna sociedad avanzada y preocupada por la igualdad puede dejar en estas manos la educación sexual de su juventud. No podemos obviar en este contexto el aumento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el país: entre 2020 y 2021, se han dado incrementos hasta del 150% en algunas de ellas.

Por otro lado, se vuelve urgente hablar sin miedo de salud menstrual, porque así lo reclaman las mujeres. Según la 1ª Encuesta sobre Menstruación y Entorno lanzada por Intimina, el 69% de las encuestadas cree que los dolores asociados al ciclo menstrual están estigmatizados en el entorno del trabajo y el 67% de ellas está a favor de las bajas menstruales. Hasta un 26% de estas mujeres reconoce que ha faltado a su puesto de trabajo por dolores insoportables asociados a su ciclo menstrual. A todas ellas hay que protegerlas blindando el derecho a quedarse en casa cuando duele.

Finalmente, esta norma debe poner el foco también en el ámbito de las violencias reproductivas y obstétricas, que existen, y apostar por el refuerzo de los buenos tratos y las buenas prácticas para cumplir con lo acordado en el Convenio de Estambul: la eliminación de todas las violencias contra las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Podemos en el Ayuntamiento de Pinto, propone al Pleno los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que garantizará el acceso al aborto en centros cualificados de la red sanitaria pública, teniendo además en cuenta un criterio de proximidad para que las mujeres no tengan que desplazarse para poder ejercer su derecho.

SEGUNDO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que eliminará la obligatoriedad para las mujeres de 16 y 17 años de contar con el consentimiento materno y paterno para abortar.

TERCERO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/09/2022-15 34/ 200/2022.- Moción del Grupo Municipal de Podemos con motivo del 28S, Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro [2022/01]	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: J2SAG-RPT9G-JTYGE Página 3 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:48
	ESTADO
	FIRMADO 30/09/2022 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3346926, J2SAG-RPT9G-JTYGE-1284282405B5E7AC6E4E6DD753E739392C5E9B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que impulsará la creación de un registro de objetores de conciencia público como ya ha avalado el Tribunal Constitucional en su sentencia 151/ 2014, de 25 de septiembre de 2014, o como señalan los distintos organismos europeos para garantizar que en cada centro público haya profesionales que puedan practicar abortos.

CUARTO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que acabará con los 3 días de reflexión y otros obstáculos que a día de hoy siguen existiendo a la hora de acceder al derecho al aborto.

QUINTO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que transformará la sociedad con un nuevo modelo de educación sexual integral, de calidad y que normalice la diversidad que será obligatorio en todas las etapas vitales de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.

SEXTO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que asegurará la distribución gratuita de métodos anticonceptivos de barrera en centros educativos, centros penitenciarios y centros sociales, que incluirá la financiación con cargo a fondos públicos de los anticonceptivos hormonales, incluidos los métodos reversibles de larga duración, y que apostará por reforzar la investigación de la píldora masculina.

SÉPTIMO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que reconocerá el derecho a la baja laboral de aquellas mujeres que tengan diagnosticada una menstruación incapacitante, así como para la recuperación tras un aborto voluntario o involuntario.

OCTAVO. Que la Corporación Municipal inste a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/ 2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que pondrá en valor las buenas prácticas ginecológicas y obstétricas recogiendo por

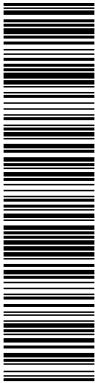
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/09/2022-15 34/ 200/2022.- Moción del Grupo Municipal de Podemos con motivo del 28S, Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro [2022/01		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J2SAG-RPT9G-JTYGE Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/09/2022 14:48	FIRMADO 30/09/2022 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3346926.12SAG-RPT9G-JTYGE1284282405B5E7AC6E4E6DD753E739392C5E995) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE
PLENO

primera vez que se deben evitar las intervenciones inadecuadas o innecesarias en este ámbito».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>